

CIRCULAR N° 5486

DE: La Directora de Talento Humano

PARA: Servidores Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro

ASUNTO: Conformación de las Comisiones Evaluadoras del Desempeño Laboral.

FECHA: 30 de noviembre de 2017

Respetados funcionarios:

Teniendo en cuenta que las Comisiones Evaluadoras son las responsables de la ejecución del proceso de Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios, les informo que el Superintendente de Notariado y Registro (E), en su condición de nominador, ha expedido la Resolución 13037 de 29 de noviembre de 2017, por la cual conforma las Comisiones Evaluadoras encargadas de la evaluación de los funcionarios de carrera administrativa del nivel central y Orip del país, correspondiente al período 01 de julio a 31 de diciembre de 2017, en consecuencia, para su conocimiento y aplicación, adjunto la mencionada Resolución.

Cordialmente,



LINA MARCELA MEJÍA ALVAREZ
Directora de Talento Humano



RESOLUCIÓN No. **13037** DE 2017 29 NOV 2017

Por la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera para el nivel central de la SNR y para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para el segundo semestre del 2017

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1, artículo 13 del Decreto 2723 de 2014 y en cumplimiento del art. 37 del Decreto 775 de 2005, el artículo 14 del Decreto 2929 de 2005 y el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo 565 de 25 de enero de 2016, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba, en el artículo 8° dispone que el Jefe de la Entidad o Nominador es el responsable de: "Designar mediante acto administrativo a los empleados que conformarán las Comisiones Evaluadoras, cuando haya lugar a ello, para el período de evaluación correspondiente."

Que por Resolución 14551 de 30 de diciembre de 2016, el Superintendente de Notariado y Registro, adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios de la Entidad, en el capítulo III precisa que la Comisión Evaluadora se conformará únicamente cuando se identifique que el responsable de evaluar sea un empleado de carrera administrativa, en periodo prueba o un servidor público provisional, en consecuencia, la Comisión deberá ser integrada, además de uno de éstos por un servidor de Libre Nombramiento y Remoción y en todo caso el evaluador deberá ostentar un grado igual o superior al del evaluado, para habilitarse dentro del proceso.

Que el registro de la propiedad inmueble es prestado por los Registradores de Instrumentos Públicos, en razón de su autonomía registral, actuarán como segundo evaluador de los funcionarios de carrera administrativa del Grupo de Gestión Jurídica, de las Oficinas donde se encuentren constituidos éstos.

Que los Directores Regionales son los responsables del manejo administrativo, financiero, operativo y de personal de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, de sus respectivas regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1579 de 2012 y el artículo 32 del Decreto 2723 de 2014.

Que conforme a lo anterior, el Superintendente de Notariado y Registro en su condición de nominador, mediante la Resolución 5709 de 31 de mayo de 2016, distribuyó los cargos y ubicó al personal que conforman los Grupos de Gestión Tecnológica y Administrativa en las correspondientes Direcciones Regionales, en consecuencia, funcionalmente dichos funcionarios dependen del Director Regional. Por esta razón, estos serán designados como segundo evaluador en las Comisiones Evaluadoras de los funcionarios de carrera administrativa y en período de prueba a su cargo.



En mérito de lo expuesto,

NO 13037
29 NOV 2017
RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar las Comisiones Evaluadoras de los empleados públicos de carrera administrativa para la Superintendencia de Notariado y Registro – Nivel Central y para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales, para el segundo semestre del 2017, de la siguiente manera:

NIVEL CENTRAL

En los casos de existir acto administrativo de designación de Coordinador de Grupo Interno de Trabajo, en una de las dependencias del nivel central, y éste desempeñe un empleo con grado igual o superior al del evaluado, la Comisión Evaluadora estará conformada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2
Secretaría General	Coordinador del Grupo de Divulgación	Secretario General
Dirección de Talento Humano	Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano	Directora de Talento Humano
Dirección Administrativa y Financiera	Coordinador del Grupo Contabilidad y Costos	Director Administrativo y Financiero
	Coordinador del Grupo de Presupuesto	
	Coordinador del Grupo de Tesorería	
	Coordinador del Grupo de Reconocimiento de Pensiones y Cartera de Vivienda	
	Coordinador del Grupo de Recaudos y Subsidios Notariales	
	Coordinador del Grupo de Viáticos y Subsidios de Transporte	
	Coordinador del Grupo de Gestión Documental	
	Coordinador del Grupo de Infraestructura	
	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos	
	Oficina Tecnologías de la Información	
Coordinador del Grupo Asistencia Técnica		
Coordinador del Grupo Centro de Cómputo		
Oficina Asesora Jurídica	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica Notarial	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
	Coordinador del Grupo de	

Claudio



№ 13037

29 NOV 2017

Oficina de Planeación	Asesora de	Jurisdicción Coactiva	
		Coordinador del Grupo de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Parágrafo 1. Cuando el Coordinador de Grupo Interno de Trabajo desempeñe un empleo con grado inferior al del evaluado, no será necesario conformar la Comisión Evaluadora, pues el Directivo jefe del área o de la dependencia actuará como único evaluador, sin embargo, el Coordinador suministrará las evidencias necesarias para demostrar el avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos concertados y del desarrollo de las competencias comportamentales.

OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DEPENDENCIA	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2
Dirección Regional Andina	Coordinador del Grupo de Apoyo Regional	Director Regional Andina
ORIP Medellín Zona Sur	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Andina
ORIP Medellín Zona Norte	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Andina
ORIP Manizales	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Andina
ORIP Armenia	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Andina
ORIP Pereira	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Andina
Dirección Regional Caribe	Coordinador del Grupo de Apoyo Regional	Director Regional Caribe
ORIP Barranquilla	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador de Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Caribe
ORIP Cartagena	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Caribe
ORIP Valledupar	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Caribe

Claudio

RMA

ya *J*



Nº 13037

29 NOV 2017

DEPENDENCIA	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2
ORIP Montería	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Caribe
ORIP Santa Marta	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Caribe
ORIP Sincelejo	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Caribe
ORIP Riohacha	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Caribe
Dirección Regional Centro	Coordinador del Grupo de Apoyo Regional	Director Regional Centro
ORIP Bogotá Zona Centro	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
ORIP Bogotá Zona Norte	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
ORIP Bogotá Zona Sur	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
ORIP Bucaramanga	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
ORIP Neiva	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
ORIP Tunja	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
ORIP Cúcuta	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
ORIP Ibagué	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Centro
Dirección Regional Orinoquía	Coordinador del Grupo de Apoyo Regional	Director Regional Orinoquía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nº 13037

29 NOV 2017

DEPENDENCIA	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2
ORIP Villavicencio	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Orinoquía
ORIP Florencia	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Orinoquía
Dirección Pacífica Regional	Coordinador del Grupo de Apoyo Regional	Director Regional Pacífica
	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
ORIP Cali	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Pacífica
	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
ORIP Popayán	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Pacífica
	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal
ORIP Pasto	Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa	Director Regional Pacífica
	Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica	Registrador Principal

Artículo 2.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 5836 de 06 de junio de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

29 NOV 2017

[Firma]
CARLOS MEDINA RAMIREZ

Proyectó: Rafael Buelvas Márquez Profesional Especializado
Aprobó: Lina Marcela Mejía Álvarez - Directora de Talento Humano
Marcos Jaher Parra Oviedo - Jefe Oficina Jurídica
Cesar Meneses García - Asesora del Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

